



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 1 de abril de 1999 - Número 92 - Página 549

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>			
<b>Escritos iniciales</b>			
- Presentación de una maqueta del proyecto de reordenación de la zona portuaria de Santoña. N° 224, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 550 [411104]		- Declaración de Bien de Interés Cultural de las cabañas pasiegas. N° 565, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 551 [431284]	
- Criterios sobre la protección del litoral. N° 225, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 550 [411105]		- Casona de Pereda en Polanco. N° 566, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 553 [431285]	
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
<b>Escritos iniciales</b>			
		- Bibliotecas escolares. N° 567, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 554 [431286]	
		- Ordenación territorial en el trazado de los gasoductos. N° 568, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 555 [431287]	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

PRESENTACIÓN DE UNA MAQUETA DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA ZONA PORTUARIA DE SANTOÑA. (Nº 224).

[411104]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 224, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a presentación de una maqueta del proyecto de reordenación de la zona portuaria de Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[411104]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de marzo, el Consejero de Obras Públicas presentó, sorpresivamente y en transcurso de la inauguración de una obra, una maqueta de un proyecto de reordenación de la zona portuaria de Santoña.

Hasta ese momento, se desconocía la existencia de ningún proyecto de esta naturaleza por parte del Gobierno regional, ya que ni cuenta con dotación presupuestaria alguna para el presente ejercicio, ni con cargo a qué programa se va a realizar dicha obra, y que además el propio Ayuntamiento de Santoña no ha sido consultado al respecto, predicándose la paradoja

de que el pasado mes de diciembre, la corporación santofesa aprobó las bases para un concurso de ideas de reordenación urbanística de la zona industrial del antiguo puerto de la localidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la presentación de una maqueta del proyecto de reordenación de la zona portuaria de Santoña.

En Santander a 15 de marzo de 1999

Fdo. Martín Berriolope Muñecas  
Portavoz del G.P de IDCAN "

CRITERIOS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL LITORAL. (Nº 225).

[411105]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 225, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios sobre la protección del litoral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[411105]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

interpelación sobre la protección del litoral en Cantabria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas han vuelto a incumplir las promesas- realizadas públicamente ante el Parlamento de Cantabria y ante quienes protagonizaron las movilizaciones el invierno pasado en defensa de la costa regional- de presentar el Plan Especial de Protección del Litoral, que ya no tiene tiempo material de ser sometido a la tramitación parlamentaria en esta legislatura y, mucho menos, a ser objeto de las consultas pertinentes con los agentes económicos y sociales, a elaborar criterios de coordinación y pautas comunes de actuación con los Ayuntamientos afectados, y a abrir los períodos correspondientes de Información Pública con los que facilitar la participación ciudadana y de las organizaciones en defensa del medio ambiente.

Esta situación se torna más escandalosa, si cabe, al estar en trámite de aprobación definitiva la revisión de los planeamientos urbanos en lugares tan significativos como San Vicente de la Barquera, Comillas, Suances, Noja o Arnuero, donde los planteamientos desarrollistas se van a traducir en el hacinamiento residencial y la degradación del paisaje, incluyendo la creciente degradación del arco este y sureste de la Bahía de Santander, tanto en la propia ciudad desde la Magdalena y la zona de San Martín hasta Camargo y El Astillero; al estar pendientes de autorización inminente diversas iniciativas de macroubanizaciones y promociones inmobiliarias en el entorno del Parque Natural de Oyambre, Liencres, Ribamontán al Mar, Argoños, Escalante y Bárcena de Cicero; al profundizarse en la degradación -o estar a punto de hacerlo si se aprueban los proyectos en marcha- de áreas tan representativas de nuestros valores paisajísticos, ambientales y turísticos como el Puntal de Laredo, el Monte Buciero y el entorno del fuerte San Martín en Santoña, la ría de Ajo, Galizano, Loredo, la costa norte de Santander entre el Cabo Mayor y San Juan de la Canal, Cuchía-Miengo, Tagle, Ubiarco o Pechón; y al mantenerse numerosos vertidos contaminantes de origen urbano industrial o de las explotaciones agroganaderas que no acaban de ser priorizados con programas de inversiones en consonancia con las directivas comunitarias cuyo incumplimiento está poniendo en peligro la financiación de la Unión Europea en ese capítulo.

Por último, no podemos olvidar que las expectativas de ejecución de las Autovías del Cantábrico y los accesos a la Meseta- y la propia demanda de segunda residencia o cambios de domicilio desde Santander hacia los municipios costeros vecinos - están provocando una presión cada vez mayor sobre el litoral, particularmente sobre el Occidente de Cantabria que requiere, con urgencia, el establecimiento de unos marcos reguladores de aprovechamientos urbanísticos

comunes a todos los Ayuntamientos con la protección de los valores y atractivos ambientales y turísticos que aún sobreviven a las agresiones de los últimos años.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación

¿Cuáles son los criterios del Gobierno de Cantabria en cuanto a las previsiones y medidas que piensa establecer para la protección del litoral en nuestra región?.

En Santander, a 22 de marzo de 1999.

Fdo: Emilio Carrera González.  
Diputado de IDCAN en el Parlamento de Cantabria".

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LAS CABAÑAS PASIEGAS. (Nº 565).

[431284]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 565, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a declaración de bien de interés cultural de las cabañas pasiegas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431284]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Emilio Carrera, diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la declaración de Bien de Interés Cultural de las cabañas pasiegas para ser debatida en la Comisión de Cultura.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cabaña pasiega es uno de los testimonios más singulares de la arquitectura rural popular de Cantabria y expresión de una de las síntesis formales y culturales que mejor han reflejado las relaciones del hombre con el medio en un ámbito geográfico y un período histórico concretos: las Montañas del Pas y fundamentalmente los municipios que se sitúan (sin olvidar su prolongación en la provincia de Burgos al otro lado de la Cordillera Cantábrica) entre el Puerto del Escudo y Los Tornos por los cursos altos del Pas, Pisueña, Miera y Asón- y los siglos XVIII hasta el XX. Pero la atención a la cabaña pasiega no debe restringirse a sus significados arquitectónicos o arqueológicos, sino que debe analizarse, también, por su relación con la organización social, la estructura económica o las actitudes mentales de la población en la que surge, dentro de las transformaciones que se producen en el aprovechamiento de los recursos agrícolas, la introducción de nuevas razas ganaderas y la especialización láctea, la artificialización de las praderías hasta alturas excepcionales, la consolidación de una trashumancia corta y la generalización de unas técnicas y modos de vida que aún resisten la modernización y los profundos cambios que se han producido en la segunda mitad del siglo XX.

En este sentido, el aprovechamiento de los materiales próximos, su adaptación a las condiciones bioclimáticas, la funcionalidad de su diseño y su distribución interna, la austeridad de formas y planteamientos constructivos, la originalidad de sus perfiles y tipologías, la sobriedad decorativa...; siendo valores en sí mismos, no debe olvidar el contexto físico y humano en que están insertas y el singular paisaje en el que confluyen viejos caminos, cercas de piedra, portillas, puentes, fuentes de abrevaderos, especies arbóreas, arroyos, canales, núcleos urbanos, tipos y costumbres..., que contribuyen, aún más, a resaltar la identidad de la pasieguería.

Sin embargo, las figuras de protección y estímulo a la conservación de estos testimonios etnográficos, paisajísticos y culturales no han cristalizado en su declaración como Bien de Interés Cultural, una prioridad que el Gobierno regional ha marginado desde el principio de esta legislatura y que tampoco ha concretado en decisión alguna tras la aprobación de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria hace casi seis meses,

donde se recogen figuras como las de Lugares de Interés Etnográfico, Paisaje Cultural o Rutas Culturales que deberían haberse aplicado ya, incluyendo regímenes de ayudas o asesoramientos técnicos, convenios de colaboración con los propios Ayuntamientos, programas de subvenciones a entidades y particulares, e inversiones directas en mejora de equipamientos o servicios para garantizar el mantenimiento de los valores citados y elevar la calidad de vida de los vecinos.

Por otro lado, tampoco podemos dejar de resaltar que la ocupación del suelo en las comarcas pasiegas, basado en la producción intensiva de orientación láctea ha supuesto la generalización de las praderas artificiales y la aparición de fenómenos de contaminación difusa que se ha traducido en la deforestación masiva del sector oriental de la media y la alta montaña cantábrica, importantes alteraciones hidrológico-forestales, el aumento de la erosión, la pérdida de calidad de las aguas, la reducción de la biodiversidad y la acentuación de riesgos de inundaciones en los valles y áreas costeras.

Por todo ello, la revalorización de las cabañas y los paisajes pasiegos, los cambios de usos o actividades que traten de incorporarse, la complementariedad de las orientaciones turísticas que puedan añadirse, y las rehabilitaciones o políticas de conservación que vayan a desarrollarse, han de procurar, también, la recuperación de los equilibrios ecológicos perdidos, el fomento de prácticas agroambientales, la neutralización de la contaminación, el reforzamiento de las estructuras de mosaico, la regeneración de los paisajes de cercas y la generalización de setos vegetales, y la ampliación y consolidación de los rodales boscosos, tanto de los viejos robledales y hayedos -incluidos, también, los acebales, abedulares y formaciones arbustivas de las zonas más altas-, como de las formaciones de ribera y los bosques de galería en las cabeceras y márgenes de los ríos y arroyos pasiegos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, en coordinación con los ayuntamientos afectados, aplique la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria a las cabañas y los paisajes pasiegos mediante la declaración de Bien de Interés Cultural con las categorías de Lugares de Interés Etnográfico, Paisaje Cultural o Ruta Cultural, e incorpore los programas y las partidas presupuestarias específicas para las subvenciones directas a particulares y entidades locales, y los asesoramientos técnicos adecuados para garantizar su conservación o rehabilitación.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, a través de las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura, elabore un programa de

rehabilitación ambiental en las comarcas pasiegas, con las dotaciones económicas correspondientes, que tenga como objetivos principales la reforestación con especies autóctonas, la lucha contra la erosión, la mejora de la calidad de las aguas, la neutralización de vertidos contaminantes a ríos, arroyos y aguas subterráneas, la generalización de prácticas agroambientales y la protección del paisaje.

En Santander, a 17 de marzo de 1999

Fdo: Emilio Carrera González

Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

#### CASONA DE PEREDA EN POLANCO. (Nº 566).

[431285]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 566, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a la Casona de Pereda en Polanco.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431285]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la Casona de Pereda en Polanco para ser debatida ante la Comisión de Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la pronta finalización de las obras de remodelación de la Casona de José Mª de Pereda y el recinto inmediato, en Polanco, sigue manteniéndose en total incertidumbre el destino final de las inversiones que pretenden realizarse y el objetivo último al que van a destinarse los espacios y dependencias afectadas.

Esta inquietud se justifica por la ausencia de un proyecto de rehabilitación o remodelación global de todo el conjunto, por el rechazo a abrirse un período de información pública para realizar las sugerencias o alegaciones que se considerasen oportunas, y por la marginación de la Corporación Municipal en la información o conocimiento de los supuestos planes que tiene el Gobierno Local para aquel lugar.

Por otra parte, parecen haberse olvidado las propuestas de IDCAN sobre la oportunidad de localizar en aquel recinto el Instituto de Enseñanza Secundaria para Polanco y Miengo (el espacio aprovechable más idóneo, rodeado de equipamientos deportivos, culturales y áreas de esparcimiento) tal como requerían los vecinos y el propio Parlamento de Cantabria, y convertir a la casa del ilustre escritor en un Centro de Estudio Peredianos donde confluyesen museo-archivo, biblioteca y lugar que sirva de albergue a visitantes que deseen quedarse un tiempo para realizar sus trabajos de investigación sobre la figura de José Mª de Pereda y el costumbrismo montañés, superando así el conflicto surgido dentro del propio Partido Popular que ya, en su momento, rechazó la localización del Archivo Histórico Regional en Polanco, frente a las pretensiones y anuncios del propio Presidente Regional y su Consejera de Educación en la visita que efectuó al Ayuntamiento de Polanco en abril de 1996.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, en coordinación con el Ayuntamiento de Polanco, haga públicas las condiciones y objetivos del proyecto de rehabilitación y remodelación de la Casona de José Mª de Pereda y el recinto anexo en Polanco, y abra un período de información para que la Corporación y los vecinos realicen las sugerencias o alegaciones que crean oportunas.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, a incluir en las inversiones que está realizando en aquel lugar la plaza y cantidades precisas para crear un Centro de Estudios Peredianos y del costumbrismo montañés y dotar de un Instituto de

Enseñanza Secundaria Obligatoria para los municipios de Miengo y Polanco.

En Santander, a 18 de marzo de 1999.

Emilio Carrera González

Portavoz Adjunto del G.P.IDCAN"

#### BIBLIOTECAS ESCOLARES. (Nº 567).

[431286]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 567, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a Bibliotecas Escolares.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431286]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre bibliotecas escolares para ser debatida ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bibliotecas escolares en la enseñanza no universitaria y sus niveles de Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Garantía Social y

Educación de Adultos, deberían constituir, tal como la propia LOGSE contempla, uno de los soportes básicos de la calidad de la enseñanza y un instrumento imprescindible del aprendizaje de los alumnos.

Sin embargo, los problemas de espacio en los centros, la falta de personal específico para desempeñar funciones de catalogación o archivo, orientación, préstamo o dinamización, y la infrautilización de los fondos y posibilidades didácticas de las bibliotecas escolares, siguen devaluando el importante papel que deberían desempeñar en la vida cotidiana de los centros educativos.

Esta situación deriva, fundamentalmente, de las deficiencias estructurales y físicas en la construcción de colegios e institutos, en la negativa repetida a admitir como cómputo lectivo la dedicación de los docentes a las actividades que giran alrededor del funcionamiento de las bibliotecas, en las organizaciones horarias que no dejan huecos para su uso estable y combinado, y en las limitadas asignaciones para la ampliación de los fondos bibliotecarios.

Por otro lado, las bibliotecas escolares siguen concibiéndose como "cementerio de libros" susceptibles exclusivamente de actividades de lectura, consulta o préstamo, cuando deberían incorporar campañas concretas de estímulo a la lectura, elaboración de boletines internos y reseñas bibliográficas o de novedades editoriales, presentación de publicaciones, celebraciones del Día del Libro, conferencias o exposiciones..., con el objeto de favorecer su utilización y hacer más atractiva su presencia en el sistema educativo.

Simultáneamente, las bibliotecas no se han abierto suficientemente a los nuevos lenguajes o soportes de información relacionados con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías audiovisuales e informáticas al carecer, por regla general, de hemerotecas, videotecas o programas de software, no sólo en relación a las necesidades concretas de una u otra disciplina, sino a la posibilidad de contribuir, mediante sistemas de préstamo o usos específicos a compensar las desigualdades en el acceso a esos instrumentos de aprendizaje a los sectores con dificultades económicas en ese aspecto.

Finalmente, las bibliotecas escolares deben incorporar dos objetivos que, casi siempre han quedado al margen, para optimizar o rentabilizar los recursos o posibilidades que encierran: el primero, garantizar horarios de apertura fuera de la jornada escolar y facilitar su uso para la población en general reforzando o ampliando las ofertas de fondos bibliográficos; y el segundo, añadir a sus funciones tradicionales de lectura, consulta o préstamo, las de archivos documentales de carácter general o monográfico, especialmente necesarios en áreas rurales -aunque también podrían enriquecer los materiales didácticos y de investigación en aspectos parciales o locales relaciona-

dos con la etnografía, la tradición oral, la cultura popular, las correspondencias privadas, ...- ante la carencia de personal, espacios o sedes concretas. Funciones complementarias en las que los ayuntamientos y las asociaciones de vecinos, culturales, u otras entidades ciudadanas, deberían jugar un papel decisivo a través de fórmulas de coordinación, cofinanciación y organización compartida con el conjunto de la comunidad educativa.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a desarrollar un programa específico de mejora y dinamización de las bibliotecas escolares a los niveles de enseñanza no universitaria.

- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a introducir las reformas necesarias para garantizar los cómputos lectivos de las horas de biblioteca para el personal docente.

En Santander, 22 de marzo de 1.999

Emilio Carrera González  
Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

#### ORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL TRAZADO DE LOS GASODUCTOS. (Nº 568).

[431287]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 568, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a ordenación territorial en el trazado de los gasoductos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431287]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la ordenación territorial en el trazado de los gasoductos en Cantabria para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La firma de un acuerdo entre la Consejería de Industria y Gas Natural Cantabria para el desarrollo del Plan de Gasificación en nuestra región con el objeto de garantizar la extensión de esa fuente de energía a la práctica totalidad de los municipios costeros desde Laredo hasta San Vicente de la Barquera, hace necesario tomar medidas de ordenación territorial y planeamiento urbanístico que establezcan, con antelación y rigor en las exigencias ambientales y de seguridad, los corredores por los que vayan a discurrir los trazados a los lugares en que van a localizarse la plantas o instalaciones complementarias que exige la red de distribución.

Esta ordenación facilitará los estudios de impacto, los criterios de calificación de suelos, las servidumbres adecuadas y la rentabilidad de las inversiones al prevenir o resolver los conflictos que vienen produciéndose al no haberse contemplado en los planeamientos municipales y en las políticas territoriales del Gobierno de Cantabria los usos y actividades- residenciales, recreativos, industriales, de infraestructuras...- que pudieran entrar en contradicción con los intereses o las expectativas de los Ayuntamientos, entidades o vecinos en el mantenimiento de la calidad de vida, los posibles aprovechamientos del suelo, el trazado de otros corredores viarios o la realización de obras públicas y equipamientos.

De esta forma, tendrían más oportunidad de armonizarse los intereses de la Empresa suministradora con los afectados por las expropiaciones o el paso de las redes de distribución y se evitarían los enfrentamientos y tensiones que se han producido, por ejemplo, en Reocín y Santillana del Mar, por la inhibición y negligencia del Gobierno Regional, que no ha sido capaz de desarrollar la Ley de Ordenación del Territorio y definir los corredores energéticos -entre ellos los gasísticos- con una visión de futuro y participación que se articulase con el resto de las actuaciones sobre el territorio.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que establezca, en coordinación con los Ayuntamientos afectados, los criterios de ordenación territorial y planeamiento urbano adecuados a las necesidades del Plan de Gasificación de Cantabria,

dentro de las mayores exigencias ambientales y de seguridad respecto a las zonas habitadas y los usos del suelo preexistentes.

En Santander, Marzo de 1999.

Fdo: Emilio Carrera González.

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN\*.

.....



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)